

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 788/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EJECUTANTE: JORGE ARTURO LÓPEZ CUESTA
EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
RADICADO: 17001-33-39-006-2020-00166-00

Vista el certificado No 440 allegada en mensaje de datos por el Departamento de Caldas el pasado 3 de marzo así como la manifestación realizada por la parte actora mediante mensaje de datos del 6 de junio último, observa el Despacho que no se allegó en debida forma la información requerida en el decreto de pruebas de oficio, razón por lo cual se reitera la solicitud de prueba emitida mediante auto 223/2022.

En consecuencia, **SE REQUIERE** al DEPARTAMENTO DE CALDAS, para que dentro del término de TRES (3) días allegue la prueba documental solicitada en audiencia inicial referente a:

- *Se solicita al área de Talento Humano del Departamento de Caldas, se sirva remitir al proceso y dentro del término de DIEZ (10) días hábiles; certificado del histórico de los salarios devengados desde el año 2010 al 2020, por el profesional universitario código 222 grado 2 y del grado 3.*

La información solicitada deberá ser remitida vía correo electrónico al buzón oficial de este juzgado: admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana', written over a horizontal line.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

